

administración local**AYUNTAMIENTOS****VALENZUELA DE CALATRAVA****ANUNCIO**

De conformidad con el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, se hace saber que todas aquellas personas que estén interesadas en el desempeño del cargo de Juez de Paz, titular y sustituto, de este municipio, podrán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde, en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

A los efectos de obtener la oportuna información sobre las características del cargo y la documentación a presentar, los interesados podrán examinar el expediente en el negociado de Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes en horario laboral.

En Valenzuela de Calatrava.-El Alcalde, Marcelino Galindo Malagón.

Anuncio número 1933

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>